

RESOLUCIÓN 834 DE 2017

(diciembre 15)

Diario Oficial No. 50.498 de 5 de febrero de 2018

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

<NOTA DE VIGENCIA : Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019>

Por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de Datos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017', publicada en el Diario Oficial No. 50.867 de 14 de febrero 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en uso de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo [9o](#) del Decreto número 5014 de 2009 y por el Decreto número [1078](#) de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número [1078](#) de 2015⁽¹⁾ establece en su Título 9, Capítulo 1, los “(...) lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad”.

Que el artículo [2.2.9.1.2.1](#) del Decreto número 1078 de 2015 establece los cuatro (4) componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea.

Que el tercer (3er) componente de los indicados anteriormente es el denominado TIC para la Gestión, el cual “Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno”.

Que el artículo [2.2.9.1.3.2](#) del Decreto número 1078 de 2015 señala que los sujetos obligados del orden nacional, como es el caso del Icfes, deben tener implementado el componente TIC para la gestión en un 80% en el año 2017.

Que, para lograr una gestión de información efectiva, se requiere coordinar personas, procesos y tecnología para administrar los datos de Icfes y mejorar la calidad de los mismos.

Que para Icfes el Gobierno de Datos se debe convertir en una capacidad institucional que permita ejercer la autoridad y control para el tratamiento de la información relevante para el ejercicio de su misión.

Que el Gobierno de Datos es un habilitador para el fortalecimiento de la capacidad institucional del Icfes relacionada con la gestión y aprovechamiento de la información, alineado con el propósito de GEL.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019> Adoptar el modelo de Gobierno de Información (Gobierno de Datos) del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes), contenido en el anexo que hace parte integral de esta resolución.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 13 de febrero de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017'



ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019> Adoptar los principios, las políticas, procesos e indicadores definidos en dicho modelo, propendiendo por su establecimiento, implementación, estabilización y monitoreo permanente.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 13 de febrero de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017'



ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019> Adoptar las funciones y responsabilidades relacionadas con el Gobierno de Información de acuerdo con el modelo, generando los mecanismos para su comunicación, conocimiento y adopción interna.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 13 de febrero de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017'



ARTÍCULO 4o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019> Formalizar el establecimiento del Comité de Gobierno de Información, con la estructura definida en el Anexo 1 y cuyo propósito es resolver los diferentes aspectos a considerar relacionados con la gestión de la información de Icfes, teniendo en cuenta la arquitectura, administración, uso, calidad y gobierno, y que promoverá la alineación permanente con las necesidades y estrategias del instituto y del Gobierno nacional. Este comité será convocado con una periodicidad

quincenal durante la vigencia 2018, y mensual a partir de enero de 2019.

Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 13 de febrero de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017'

ARTÍCULO 5o. <Resolución derogada por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 2019>
Publicar en la página web del Icfes y en el Diario Oficial la presente resolución.



Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 13 de febrero de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017'

ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.



Notas de Vigencia

- Artículo derogado por el artículo [4](#) de la Resolución 126 de 13 de febrero de 2019, 'por la cual se adopta el Sistema de Gestión y Gobierno de datos-SGGD del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES y se deroga la resolución 834 de 2017'

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 2017.

La Directora General,

XIMENA DUEÑAS HERRERA.

NOTAS AL FINAL:

1. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

<APÉNDICE NO INCLUIDO. VER ORIGINAL EN DIARIO OFICIAL No. 50.498 de 05 de febrero de 2018, PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024



logo